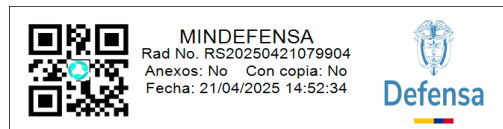




21 de abril de 2025

NO. RS20250421079904

Bogotá D.C.



Señora

ADRIANA CAROLNA ARBELÁEZ GIRALDO

Cámara de Representante

carolina.arbelaez@camara.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud de información N° 292 de 2025 - “Adquisición de la nueva flota Saab 39 Gripen”

Cordial saludo:

De conformidad con la solicitud de información elevada por usted al Ministerio de Defensa Nacional referida en el asunto, se procede a dar respuesta con fundamento en la información suministrada¹, en los siguientes términos:

Nota: Los asuntos de que trata la petición tratan de la defensa nacional y seguridad del Estado y, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, sobre transparencia y acceso a la información pública nacional, en su Título III “Excepciones Acceso A La Información”, esta información está exceptuada para su acceso por daño a los intereses públicos, al tratarse de asuntos de defensa y seguridad nacional, seguridad pública, relaciones internacionales, como lo señala el artículo 19 de la norma citada:

“Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional:

- a) La defensa y seguridad nacional;
- b) La seguridad pública;
- c) Las relaciones internacionales;
- d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso;
- e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales;
- f) La administración efectiva de la justicia;

¹ Memorando N°. M20250414004913 del Viceministerio para la Estrategia y Planeación.
Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



21 de abril de 2025

NO. RS20250421079904

- g) Los derechos de la infancia y la adolescencia;
- h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país;
- i) La salud pública.

PARÁGRAFO. Se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos.” (subrayado fuera del original).

Por lo anterior, en lo que refiere a las consultas realizadas, se procederá a suministrar la información general o que ya es de público conocimiento y que no pone en riesgo la defensa y seguridad del Estado.

“1. Adquisición de la nueva flota Saab 39 Gripen

Con base en el anuncio realizado por el presidente de la República Gustavo Petro Urrego, mediante un trino el 2 de abril de 2025 a las 6:51 p.m. (hora Colombia), en el que se aseguró que la nueva flota estará compuesta por aeronaves Saab 39 Gripen.

(...)

a. ¿Cuántos aviones conforman esta adquisición realizada por el Ministerio de Defensa Nacional?

2. Costo y contrato

a. ¿Cuál fue el costo total de dicha adquisición y cuál es el valor unitario de cada avión?

b. ¿Costos de mantenimiento anual promedio de cada aeronave?. Adjunte los contratos correspondientes.

3. Proceso de selección:

a. ¿Existen estudios previos o análisis de costo-beneficio que sustenten esta compra? En caso afirmativo, se solicita copia de dichos documentos.”

Como se informó públicamente el pasado 02 de abril por el Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, la defensa aérea estratégica del Estado es prioritaria, razón por la cual se anunció la renovación de la flota de superioridad aérea con la adquisición de aeronaves Saab Gripen 39, de origen sueco. Lo anterior fue ratificado por el Ministro de Defensa también públicamente a través de las redes sociales del Ministerio de Defensa Nacional.

Así pues, vale la pena manifestar que la decisión sobre la renovación de la flota de superioridad aérea, por tratarse de asuntos de defensa nacional y seguridad del Estado, se evalúa y define directamente por el Presidente de la República y el Ministro de Defensa, teniendo en cuenta factores como la situación financiera del Estado, las diferentes opciones de financiamiento disponibles y las necesidades del país para mantener sus capacidades de defensa. Por lo tanto, los costos y el número de aeronaves a adquirir hacen parte de la

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



21 de abril de 2025

NO. RS20250421079904

información que, a la fecha, cuenta con reserva y no puede ser divulgada en atención a criterios de seguridad y protección de las capacidades estratégicas del Estado.

Por su parte, en cuanto a los estudios previos o análisis costo-beneficio que sustenten la posible adquisición de aeronaves de superioridad aérea, conforme a los procedimientos establecidos por el Estado colombiano para las compras internacionales en materia de defensa, para toda adquisición se desarrollan estudios técnicos, estratégicos y financieros que respaldan este tipo de decisiones. Dichos análisis son elaborados por equipos técnicos y operacionales especializados, y contemplan criterios de necesidad, interoperabilidad, costo-eficiencia y sostenibilidad, en concordancia con los lineamientos de la política de defensa y los planes de modernización de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, no obstante, no es posible suministrar copia de los documentos solicitados, en cumplimiento de la normatividad vigente y las directrices de seguridad nacional.

“b. ¿Cuáles fueron las empresas que participaron en el proceso de selección para la compra de las referidas aeronaves? Proporcione el listado completo de oferentes.”

“c. ¿Cuáles fueron las ofertas técnicas y económicas presentadas por cada una de las empresas participantes?. Se requiere que se indiquen los montos y las condiciones ofertadas, adjuntando los documentos pertinentes.”

“d. ¿Con qué empresa se celebró el contrato de compra de los aviones? Se solicita adjuntar copia del contrato suscrito.”

“e. ¿Quiénes son los representantes legales de la empresa adjudicataria?. Indique los nombres completos tal como aparecen en los documentos oficiales.”

“f. ¿Qué modalidad de selección se utilizó para esta adquisición? Especificar si se trató de licitación pública, contratación directa u otra modalidad, adjuntando la documentación correspondiente.”

“h. Se solicita copia íntegra del contrato o de los contratos suscritos para la adquisición de los aviones, incluyendo anexos, modificaciones y demás documentos relacionados.”

En el marco de los procesos de adquisición internacional en materia de defensa, las etapas de análisis y evaluación de oferentes hacen parte de los estudios técnicos y estratégicos desarrollados por las autoridades competentes, de acuerdo con lo respondido previamente. No obstante, y considerando la naturaleza estratégica, operativa y de seguridad de esta adquisición, no es posible suministrar el listado de oferentes participantes ni las ofertas realizadas, así como los documentos contractuales de la adquisición, pues la divulgación de esta información podría generar afectaciones a la seguridad y comprometer los principios de reserva y confidencialidad que rigen las adquisiciones de material estratégico para la defensa del país.

“g. ¿Se evaluaron otras opciones de compra en el mercado nacional o internacional? De ser así, ¿cuáles fueron las conclusiones de dichas evaluaciones?”

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



21 de abril de 2025

NO. RS20250421079904

En lo que refiere a la evaluación de otras opciones de compra en el mercado nacional o internacional para la adquisición de aeronaves de superioridad aérea, en el marco del análisis técnico y estratégico adelantado por las autoridades competentes, se evidenció que en el mercado nacional no se cuenta con capacidad industrial ni tecnológica para el diseño, fabricación o provisión de aeronaves de superioridad aérea destinadas a cumplir con los requerimientos operacionales y de defensa aérea del país. Adicional a ello, y como se indicó previamente, las alternativas internacionales fueron valoradas dentro del proceso de planeación estratégica que dio como resultado la decisión de adquirir aeronaves Saab Gripen 39.

“4. Destino de los aviones Kfir:

- a. ¿Cuántos aviones Kfir serán reemplazados por las nuevas aeronaves ?*
- b. ¿Cuál será el destino de los aviones Kfir una vez salgan de operación?, serán dados de baja, vendidos, trasladados a otros usos institucionales, conservados como patrimonio histórico o si se contempla otra disposición final*
- c. ¿Cuál ha sido la inversión realizada por el gobierno nacional para el mantenimiento de las aeronaves Kfir desde la vigencia 2022 a la fecha?”*

En lo que refiere a los aviones kfir, se informa dichas aeronaves aún cuentan con vida útil operativa, por lo cual no existe información definida o aprobada respecto a su disposición final. Asimismo, de acuerdo con lo informado por la Fuerza Aérea, el costo anual de operación de los aviones Kfir, asciende a \$61.567.881.844 millones de pesos.

Cordialmente,



ALEXANDRA PAOLA GONZALEZ ZAPATA
Secretaria De Gabinete

Elaboró:

Ss. Erika Jimenez

Grupo de Asuntos Legislativos

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111

